

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 21291
PARRAL, Julio 07 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 723, de fecha 18.12.2009, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010..
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.
- 4.- El Decreto Exento N° 1709 de fecha 16/06/2009, donde se autoriza la compra del Reloj Control Digital a la empresa QWANTEC INGENIERIA LTDA.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, para mantener un adecuado funcionamiento del Reloj Control Digital es necesario contar con el Servicio de Soporte Telefónico y por Email
- 2.- **QUE**, dadas las condiciones climáticas y los fenómenos naturales ocurridos frecuentemente en el último tiempo, se hace necesario reprogramar el Reloj Control, lo cual se debe hacer a través del Soporte Técnico Telefónico.
- 3.- **QUE**, "QWANTEC", es una institución de reconocido prestigio y trayectoria en el tema de Sistemas de Control.
- 4.- **QUE**, "QWANTEC", cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad de este servicio a la municipalidad de Parral, por ser los fabricantes y creadores del Programa Operativo del Reloj Control.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de un (01) un Servicio de Soporte Telefónico y por Email para Reloj Control Qwantec, válido por un año, con el proveedor "**QWANTEC INGENIERIA LTDA., RUT N° 76.173.410-5**, domiciliada en La Castellana Sur N° 53, Las Condes, Santiago.
- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "**QWANTEC INGENIERIA LTDA.**", por la suma de 6 UF. + IVA, a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal ChileCompra.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Oficina", del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal (2), Finanzas (02), Adquisiciones.